

LANUS, 19 FEB 2007

Nº 0244

DECRETO

Visto la nota de renuncia presentada por la Señora María Isabel CALO, Legajo Nº 18240/3,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º. - Aceptase la renuncia a partir del día 1º de Marzo de 2007, presentada por la Señora María Isabel CALO, Legajo Nº 18240/3, D.N.I. Nº 14.000.092, quien fuera nombrada bajo el sistema "Horas Cátedra", Categoría 52, mediante Decreto Nº 2254/06, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 08, Actividad Central 01, Oficina 642, Agrupamiento 9.-

Artículo 2º. - El presente será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 3º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Personal y archívese.-



DR. JOSÉ LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

[Large handwritten signature of Manuel Quindimil]

TRANS,

W. _____

DECRETO

Atento a la nota de la Junta de Gobierno para la Gobernación de la Provincia de Catamarca, fechado el 19 de mayo de 1950, y

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º. - Acuerda la Junta de Gobierno a través de sus autoridades competentes, que la Gobernación de la Provincia de Catamarca, en su carácter de autoridad máxima de la Provincia, en virtud de lo establecido en la Constitución Provincial, decreta lo siguiente:

Artículo 2º. - El presente decreto quedará en vigor a partir de la fecha de su promulgación.

Artículo 3º. - La Junta de Gobierno de la Provincia de Catamarca, en su carácter de autoridad máxima de la Provincia, decreta lo siguiente:

INTENDENTE MUNICIPAL

